

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 4273426

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 143934

SANTIAGO, 25/11/2013

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, a la extranjera doña Daniela HIGUERA TRIANA de nacionalidad COLOMBIANA que ingresó al país el 25 de Agosto de 2011, se le ha otorgado visación de residente TEMPORARIA en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a:  
1. Doña Daniela HIGUERA TRIANA de nacionalidad COLOMBIANA

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GABRIELA CABELOS HUARCAYA  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION  
SUBROGANTE

MCM/GSF/pmc  
[1419] 25/11/2013  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.